



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

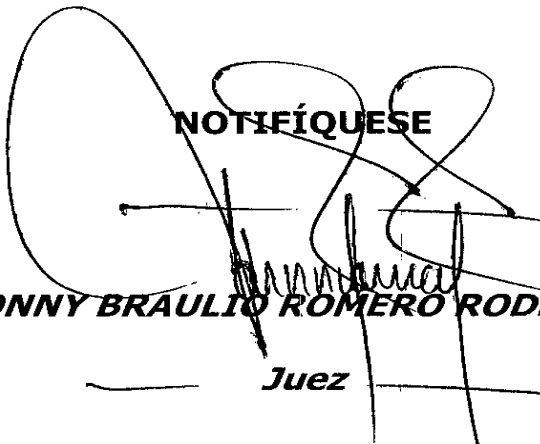
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo a Continuación
Radicado	2021-00101
Tema	Ordena oficiar

En relación a la solicitud de embargo de cuentas bancarias, que pueda poseer el demandado, atendiendo que la parte actora no tiene conocimiento del número de cuenta o productos que efectivamente puedan poseer, primero se ordenará oficiar a **TRANSUNION**, con el fin de que suministren información sobre los productos bancarios que efectivamente el demandado pueda tener en las diferentes entidades bancarias.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez